

Bases y condiciones "Ruleta de Aniversario":

1. La participación en la presente condición comercial, organizada por Supermat S.A. / Corralón El Amigo Jujuy (en adelante el "Organizador"), con domicilio legal en Av. Almte. Brown 2626 – San Salvador de Jujuy - Jujuy, implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes condiciones (en adelante las "Condiciones"), como también los procedimientos, reglamentos o sistemas establecidos por el Organizador para su perfeccionamiento.

2. Vigencia y Territorio. La presentes Condiciones estarán vigente entre las 08:30 horas del 14 de Abril del 2022 hasta las 21:30 horas del 30 de abril del 2022 y se registrá por la normativa vigente en la materia y en especial por estas Condiciones. Será válida en la provincia de Jujuy.

3. Participantes Podrán participar en las presentes Condiciones las personas físicas mayores de 18 años o debidamente emancipadas, con domicilio en el Ámbito Geográfico que cumplan con todos los requisitos y condiciones establecidos en estas Condiciones.

4. De los organizadores: La presente Ruleta de premios instantáneos denominada "Ruleta Aniversario" (en adelante Ruleta) ha sido desarrollada y organizada por Supermat S.A. / Corralón El Amigo Jujuy, responsable de la mecánica, desarrollo y proceso de selección final de ganadores. Sin perjuicio de ello una vez entregados los premios los Organizadores se deslindan de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce de los premios pertinentes.

5. Modalidad de la Ruleta: Podrán participar de la Ruleta, aquellas personas que cumplan con todos los siguientes requisitos (en adelante los "Participantes") teniendo dos opciones para participar:

OPCIÓN 1:

1. Realizar una visita al local comercial (sin obligación de compra) los días jueves, viernes o sábado, en el periodo que dure la promoción, en El Corralón El Amigo de Jujuy.
2. Acercarse a la azafata que tenga la Tablet dentro del salón.
3. Completar el formulario de la APP de la Ruleta:
 - a. Nombre y Apellido
 - b. DNI
 - c. Mail.
 - d. Aceptar las condiciones comerciales.
4. Presionar el Botón "Participá".
5. El resultado se visualizará en la pantalla de la Tablet.
6. En caso de haber ganado un premio se le entregará un Voucher, por el valor del mismo, con fecha de vigencia de 1 mes para poder canjearlo en El Corralón El Amigo de Jujuy Dirección: Av. Almte. Brown 2626 – San Salvador de Jujuy – Jujuy.

OPCIÓN 2

Realizar el Challenge "El amigo", el participante deberá:

- 1) Tomarse una selfie (foto frontal) en el salón de El Corralón El Amigo Jujuy.
- 2) Deberá publicar la foto en Facebook etiquetando a @CorralonElAmigoJujuy.
- 3) Una vez realizados esos pasos tendrá que buscar y mostrarle a la azafata, que se encontrará en el salón del negocio, la foto publicada en su facebook etiquetando a El Corralón el Amigo Jujuy y será ella la encargada de entregar el cupón para participar.

De la Ruleta, resultarán por día de viernes a sábado, 15 premios aleatorios.

6. Premios: Se otorgará ciento veinte (120) Orden de Compra en Corralón El Amigo Jujuy dividiendo se en 100 Ordenes de Compras por \$3.000 (pesos tres mil); veinte (20) Orden de Compra en Corralón El Amigo Jujuy por \$5.000 (pesos cinco mil) durante los días de promoción. El premio podrá canjearse únicamente en la sucursal de Corralón El Amigo Jujuy, Av. Almte. Brown 2626 – San Salvador de Jujuy – Jujuy.

El participante que hubiera obtenido un premio tiene el plazo improrrogable desde su obtención de un (1) mes para poder canjearlo en El Corralón El Amigo de Jujuy Dirección: Av. Almte. Brown 2626 – San Salvador de Jujuy – Jujuy.

7. Gastos adicionales: Serán a cargo del ganador todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con el premio como así también los gastos en que incurra el ganador cuando concurra a retirar su premio o cuando haga uso de este.

8. Responsabilidades: Sin perjuicio de lo estipulado en otras cláusulas de estas Reglas Oficiales, los Concursantes acuerdan que las Entidades del Concurso, sus afiliadas y subsidiarias, y sus accionistas, gerentes, directores, agentes, empleados y/o representantes no serán responsables por las pérdidas, daños o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación, uso o gozo del Premio y/o de la participación en el Concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico de la red telefónica, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, u cualquier otra combinación de los mismos, o cualquier daño a la computadora y/o sus contenidos propiedad del Concursante (o de terceros), en relación con, o que resulte de, cualquier parte o con motivo de este Concurso.

9. Autorización: El Ganador autoriza expresamente a Supermat S.A. / Corralón El Amigo Jujuy a difundir sus datos personales, domicilios, imágenes y voces, con fines comerciales y/o promocionales, en los medios y formas que disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurridos 2 años de finalizado el Presente.

10. Modificación, Cancelación o Suspensión: Supermat S.A. / Corralón El Amigo Jujuy podrá a su solo criterio: (i) ampliar o disminuir la nómina de sorteos y premios establecida en estas bases o reemplazarlos por otros; (ii) modificar las fechas de comienzo y finalización de la promoción; (iii) modificar estas bases; (iv) desistir de llevar a cabo la presente, comunicándolo en forma masiva en la página www.elamigo.com.ar y en las Sucursales, sin que ello otorgue derecho alguno a los participantes.

11. Jurisdicción: Las cuestiones judiciales y/o extrajudiciales que pudiera derivarse de este sorteo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán.

12. Aceptación: Quienes participen en las promociones organizadas por Supermat S.A. / Corralón El Amigo Jujuy, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones.

13. Participantes: En el concurso no podrán participar: a) personas jurídicas, b) menores de edad, c) personas domiciliadas fuera del Ámbito Geográfico, y d) empleados de Corralón El Amigo Jujuy y de todas las Unidades de Negocios que integren el Grupo Uniber, de las agencias de publicidad y promociones de Uniber, de los proveedores de cualquier otro producto o servicio relacionado con la Promoción ni las personas que se hubieren desvinculado de cualquiera de ellas dentro de los treinta (30) días anteriores al inicio de la Promoción.